



Registro Estatal de Regulaciones



Dependencia/ Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	Autoridad o Autoridades que la aplican	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	Materia o Sectores y Sujeto Obligado	¿La regulación está asociada a una actividad económica? Si la respuesta es afirmativa, ¿clasificar el sector o actividad económica de sujetos regulados.	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Estatus oficial de la regulación	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Al Servicio De Los Poderes Del Estado De Puebla.	Estatal	Ley	19/12/2003	18/11/2014	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	ISSSTEP, Secretaría de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	TÍTULO PRIMERO De las Disposiciones Generales Capítulo Único Título Segundo Capítulo I De sus objetivos y funciones Capítulo II Del gobierno y administración Capítulo III De su patrimonio Capítulo IV De las cuotas y contribuciones	La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto el establecimiento de un régimen de seguridad social que garantice el derecho a la salud, la asistencia médica y el bienestar social y cultural de los trabajadores, jubilados, pensionados de las instituciones Públicas y sus beneficiarios.	Materia Administrativa, Sector Público	No	1. Reglamento Interior del ISSSTEP. 2. Reglamento Del Recurso De Reconsideración Del Estado De Puebla.	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/184_183693078_1836930772_2017_0306.pdf
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley Estatal De Salud	Estatal	Ley	15/11/1994	04/11/2021	No	Estatal	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	Secretaría de Salud ISSSTEP Entidades de la Administración Pública Estatal	CONTENIDO REFERENCIAL DISPOSICIONES GENERALES En materia de salud pública SISTEMA ESTATAL DE SALUD DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS: En materia de salud pública general En materia de salud pública local En coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales Municipales PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DISPOSICIONES COMUNES ATENCIÓN MÉDICA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL	La Ley General de Salud reglamentó el derecho a la protección de la salud que tiene todo ser humano, en los términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; estableció las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y es de observancia obligatoria para el personal Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	No	Ley del ISSSTEP 18/11/2014 Reglamento del ISSSTEP 05/03/2008	Urgencias	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/184_183693078_1836930772_2017_0306.pdf
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Educación Del Estado De Puebla	Estatal	Ley	31/03/2000	18/05/2020	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	TÍTULO PRIMERO Del derecho a la educación CAPÍTULO I Disposiciones generales CAPÍTULO II Del servicio del derecho a la educación CAPÍTULO III De la educación en el Estado de Puebla TÍTULO SEGUNDO Del sistema educativo estatal CAPÍTULO I De la educación básica SECCIÓN I De la educación preescolar SECCIÓN II De la educación primaria SECCIÓN III De la educación secundaria CAPÍTULO II De los tipos de educación media superior CAPÍTULO III De los tipos de educación superior CAPÍTULO IV Del fomento de la investigación	Esta Ley es de observancia general en el Estado de Puebla y regula la educación que imparten el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Las disposiciones que contiene, son de orden público e interés social.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	No	Ley de Educación Inicial del Estado Libre y Soberano de Puebla. Lineamiento para otorgar y mantener, así como para la suspensión, terminación voluntaria y reintegro de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Inicial.	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/184_183693078_1836930772_2017_0306.pdf
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De Puebla.	Estatal	Ley	31/07/2019	12/12/2019	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE SU FUNCIONAMIENTO CAPÍTULO II DEL GOBIERNADOR CAPÍTULO III DE LOS ORGANISMOS	Establecer las bases de la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Parasestatal.	Materia Administrativa, Sector Público. Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	No	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/184_183693078_1836930772_2017_0306.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Entidades Parasestatales Del Estado De Puebla.	Estatal	Ley	19/12/2003	27/07/2018	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II De los Organismos Públicos Descentralizados Capítulo III De las Empresas De Participación Estatal Mayoritaria	Regular la creación, integración, organización, funcionamiento, registro, control, evaluación, fusión, transferencia, suspensión, liquidación y extinción de las Entidades Parasestatales de la Administración Pública Estatal.	Materia Administrativa, Sector Público. Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	No	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/184_183693078_1836930772_2017_0306.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Los Trabajadores Al Servicio Del Estado	Estatal	Ley	18/11/1968	16/07/2019	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO PRIMERO DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS HORAS DE TRABAJO Y DEL DESCANSO	La presente ley es de observancia general para los Trabajadores y Trabajadoras de las Dependencias de los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial del Estado, y para los de los Organismos Descentralizados creados por la Legislatura de la Entidad, que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos. Los derechos, prerrogativas, atribuciones, obligaciones y responsabilidades previstas por esta Ley para el Estado y sus dependencias, se aplicarán a los trabajadores.	Materia Administrativa, Sector Público. Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	No	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/184_183693078_1836930772_2017_0306.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado De Puebla.	Estatal	Ley	28/06/1984	16/07/2019	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Contraloría, hoy Función Pública del Estado de Puebla	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO PROCEDIMIENTOS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO Y DECLARACIONES	Determinar las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos del Estado y de los Municipios.	Materia Administrativa, Sector Público. Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Fiscalía y Tribunal Superior de Justicia	No	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/184_183693078_1836930772_2017_0306.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público Estatal Y Municipal.	Estatal	Ley	22/09/2021	15/07/2021	No	ESTATAL	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación y Finanzas	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	TÍTULO PRIMERO ELEMENTOS PRELIMINARES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II SECCIÓN DOS EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I RESPONSABILIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS CAPÍTULO II DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA SECCIÓN TRES MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS CAPÍTULO II SUMENTAS	Regular los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como las diversas modalidades de cada uno de estos que realice la Administración Pública Estatal y Municipal	Materia Administrativa, Sector Público. Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal	No	Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021. Ley de Gastos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/184_183693078_1836930772_2017_0306.pdf



Dependencia/Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	Autoridad o Autoridades que la aplican	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	Materia o Sectores y Sujetos Obligados	¿La regulación está asociada a una actividad económica? Si la respuesta es afirmativa, ¿clasificar el sector o actividad económica de sujetos regulados.	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Ocas Públicas Y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Estado De Puebla.	Estatal	Ley	01/04/2003	22/09/2021	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CAPÍTULO III DE LA CONTRATACIÓN SECCIÓN PRIMERA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN SECCIÓN SEGUNDA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SECCIÓN TERCERA DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA SECCIÓN CUARTA DE LOS CONTRATOS SECCIÓN QUINTA DE LA CALIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD SECCIÓN SEXTA DE LA EJECUCIÓN CAPÍTULO IV	La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gestión, contratación, ejecución, evaluación, conservación, mantenimiento, fiscalización, supervisión y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.	Materia Administrativa, Sector Público, Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y Municipal.	No	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/mv/cv/cv94/cv786_104915021_402020063024820673_635414114.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Planeación Para El Desarrollo Del Estado De Puebla.	No aplica para los departamentos adscritos a la Subdirección General de Finanzas y Administración	Ley	31/12/1983	14/01/2020			Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación y Planeación y Finanzas	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal		Definir la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contar con los elementos necesarios para efectuar el proceso de planeación que conduzca al actuar gubernamental.	Materia Administrativa, Sector Público, Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y Municipal.			Definir la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contar con los elementos necesarios para efectuar el proceso de planeación que conduzca al actuar gubernamental.	No aplica		
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Coordinación Hacendaria Del Estado De Puebla Y Sus Municipios	No aplica para los departamentos adscritos a la Subdirección General de Finanzas y Administración	Ley	20/03/2009	31/08/2017			Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	ARTÍCULO 1 La presente Ley es de orden público, de observancia general en el territorio del Estado de Puebla y tiene por objeto: I. Promover un ordenamiento hacendaria que haga vigentes los principios constitucionales de la soberanía estatal y de la autonomía municipal; II. Impulsar el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; III. Se deroga 2 IV. Establecer las bases de coordinación y colaboración administrativas en materia hacendaria entre el Estado y sus Municipios; V. Fijar las bases para la administración y distribución de participaciones y demás fondos y recursos participables que corresponden a los Municipios; VI. Normar, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la administración, distribución y ejercicio de las aportaciones federales que corresponden al Estado y sus Municipios; VII. Se deroga 3 VIII. Se deroga 4 IX. Regular las acciones de control, supervisión y fiscalización de los recursos materia de esta Ley y X. Establecer los procedimientos para la rendición de informes del ejercicio y destino de los recursos materia de esta Ley, así como su evaluación.	Materia Administrativa, Sector Público, Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y Municipal.			ARTÍCULO 1 La presente Ley es de orden público, de observancia general en el territorio del Estado de Puebla y tiene por objeto: I. Promover un ordenamiento hacendaria que haga vigentes los principios constitucionales de la soberanía estatal y de la autonomía municipal; II. Impulsar el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; III. Se deroga 2 IV. Establecer las bases de coordinación y colaboración administrativas en materia hacendaria entre el Estado y sus Municipios; V. Fijar las bases para la administración y distribución de participaciones y demás fondos y recursos participables que corresponden a los Municipios; VI. Normar, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la administración, distribución y ejercicio de las aportaciones federales que corresponden al Estado y sus Municipios; VII. Se deroga 3 VIII. Se deroga 4 IX. Regular las acciones de control, supervisión y fiscalización de los recursos materia de esta Ley y X. Establecer los procedimientos para la rendición de informes del ejercicio y destino de los recursos materia de esta Ley, así como su evaluación.	No aplica			
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Fiscalización Superior Y Rendición De Cuentas Para El Estado De Puebla	Estatal	Ley	08/09/2010	02/11/2020	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LAS MEDIDAS DE APREMIO CAPÍTULO III DE LAS NOTIFICACIONES TÍTULO SEGUNDO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR CAPÍTULO I DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CAPÍTULO II DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR CAPÍTULO III DE LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CUENTAS	Artículo 1 La presente Ley es de orden público de interés social, tiene por objeto regular la función de Fiscalización Superior, en términos de lo previsto por los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	No	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/mv/cv/cv94/cv786_104914464_1014066621145062_688424811.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Hacienda Del Estado De Puebla	No aplica para los departamentos adscritos a la Subdirección General de Finanzas y Administración	Ley	08/12/2010	08/12/2019			Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación y Planeación y Finanzas	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Particulares		Regular los ingresos que conforman la Hacienda Pública del Estado de Puebla	Materia Administrativa, Sector Público, Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.			Procedimiento para el pago de los impuestos contenidos en la Ley	No aplica		
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Egresos Del Estado De Puebla, Para El Ejercicio Fiscal 2021	Estatal	Ley	18/12/2020	18/12/2020	SI	ESTATAL	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación y Planeación y Finanzas	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	CAPÍTULO III DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	La asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Estatal para el Ejercicio Fiscal de este mes venidero	Materia Administrativa, Sector Público, Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y Municipal.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/mv/cv/cv94/cv786_104926414_1014066621145062_688424811.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Ingresos Del Estado Para El Ejercicio Fiscal 2021	Estatal	Ley	18/12/2020	18/12/2020	SI	ESTATAL	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación y Planeación y Finanzas	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	CAPÍTULO V DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Establecer los conceptos sobre los que el Estado de Puebla obtendrá los ingresos para el Ejercicio Fiscal de este mes venidero	Materia Administrativa, Sector Público, Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y Municipal.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/mv/cv/cv94/cv786_104926474_1014066621145062_688424811.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley de Transparencia Y Acceso A La Información Pública del Estado de Puebla.	Estatal	Ley	04/05/2016	04/05/2016	No	Estatal	H. Congreso del Estado de Puebla.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO DE LOS ÁMBITOS DE VALIDEZ SUBJETIVO, OBJETIVO Y TERRITORIAL DE LA LEY TÍTULO SEGUNDO PRINCIPES Y DEBERES CAPÍTULO I DE LOS PRINCIPIOS CAPÍTULO II DE LOS DEBERES TÍTULO TERCERO DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN CAPÍTULO II DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y	Establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier sujeto obligado.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.	No	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/mv/cv/cv94/cv786_104914109_6811101060619134_600494409.pdf



Gobierno de Puebla



Secretaría de Administración

Comisión de Mejora Regulatoria



Registro Estatal de Regulaciones

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla



Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que le emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	Autoridad o Autoridades que la aplican	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	Materia o Sectores y Sujetos Obligados	¿La regulación está asociada a una actividad económica? Si la respuesta es afirmativa, ¿seleccionar el sector o actividad económica de sujetos regulados.	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Presupuesto Y Gasto Público Responsable Del Estado De Puebla	Estatal	Ley	31/12/2012	10/11/2020	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación y Planeación y Finanzas	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	TÍTULO PRIMERO GENERALIDADES CAPÍTULO UNICO DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO CAPÍTULO I DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CAPÍTULO II DE LOS RECURSOS CAPÍTULO III DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CAPÍTULO IV DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CAPÍTULO V DE LA ESTRUCTURA DE LA Ley DE EGRESOS TÍTULO TERCERO DEL GASTO PÚBLICO CAPÍTULO I	Normar y Regular las acciones relativas a la programación, presupuestación, asignación, ejecución, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Estatal	Materia Administrativa, Sector Público, Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/786_1024915174_707182001709692020-000001770802.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Reglamento Para La Prestación de Servicios para la Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De los Trabajadores Al Servicio De los Poderes Del Estado De Puebla	Estatal	Reglamento	16/12/1999	05/12/2017	No	Estatal	Sector Salud ISSSTEF Descentralizado	ISSSTEF	CAPÍTULO I Generalidades. CAPÍTULO II De la prestación del servicio. CAPÍTULO III De la inscripción, reinscripción y cursos de recuperación. CAPÍTULO IV De la Recepción, atención y entrega de las niñas y los niños. CAPÍTULO V De los derechos y obligaciones de los beneficiarios. SECCIÓN I De los derechos de los niños. SECCIÓN II De las obligaciones del beneficiario. CAPÍTULO VI De las obligaciones del personal. CAPÍTULO VII De las suspensiones. SECCIÓN I De las suspensiones del servicio a más tardar los cinco días. SECCIÓN II De las suspensiones del servicio en el centro de atención TRANSITORIOS	la obligación del Estado de brindar el servicio de las estancias infantiles, se aseguran espacios apropiados para la protección y desarrollo de los hijos menores de seis años de sus madres trabajadoras	Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, Sector Salud, ISSSTEF y Descentralizados.	No	Ley de Educación Inicial del Estado Libre y Soberano de Puebla. Lineamientos para cuidar y mantener, así como para la supervisión, terminación voluntaria y retiro de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Inicial.	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/2786_1024915174_2616260004864973-011012012020.pdf
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Prestación De Servicios Para La Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil Del Estado De Puebla	Estatal	Ley	30/12/2013	08/04/2020	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	CAPÍTULO I Disposiciones generales. CAPÍTULO II De los sujetos de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil. CAPÍTULO III De la distribución de competencias. CAPÍTULO IV Del consejo estatal de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil. CAPÍTULO V Del registro de la atención. CAPÍTULO VI De la medicina de seguridad y protección civil. CAPÍTULO VII De la capacitación y certificación. CAPÍTULO VIII De la participación de los sectores social y privado. CAPÍTULO IX De la inspección y vigilancia. CAPÍTULO X De las infracciones y sanciones TRANSITORIOS	Establecer las bases de organización en el Estado de la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.	Materia Administrativa, Sector Público, Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, Fiscalía y Titular Específico de Justicia	No	Ley de Educación Inicial del Estado Libre y Soberano de Puebla. Lineamientos para cuidar y mantener, así como para la supervisión, terminación voluntaria y retiro de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Inicial.	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/2786_1024915174_4110600004864973-011012012020.pdf
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley General De Bienes Del Estado	No aplican para los departamentos adscritos a la Subsecretaría General de Finanzas y Administración	Ley	25/09/1973	04/09/2014	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	ARTICULO 11 El patrimonio del Estado de Puebla se compone de: I.- Bienes de dominio público; y II.- Bienes de dominio privado.		Materia Administrativa, Sector Público, Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.	No	El patrimonio del Estado de Puebla se compone de: I.- Bienes de dominio público; y II.- Bienes de dominio privado.	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/2786_1024915174_4110600004864973-011012012020.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley Para El Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia Del Estado De Puebla	Estatal	Ley	26/11/2007	08/07/2021	No	ESTATAL	Secretaría de Gobernación, Secretaría de Igualdad Sustantiva	Secretaría de Gobernación, Secretaría de Igualdad Sustantiva	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY PÚBLICO TÍTULO SEGUNDO TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CAPÍTULO I TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CAPÍTULO II REMEDIACIONES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SECCIÓN PRIMERA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FAMILIAR SECCIÓN SEGUNDA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL O DOCENTE SECCIÓN TERCERA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD SECCIÓN TRANSITORIAS	Establecer la coordinación entre el Estado y sus Municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	Entidades y Organismos Públicos Descentralizados del gobierno del Estado de Puebla	No	NMX 025 Y NOM 025	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/2786_1024915174_4110600004864973-011012012020.pdf
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley Sobre El Sistema Estatal De Asistencia Social De Puebla	Estatal	Ley	05/08/1966	27/07/2018	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO SEGUNDO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO TERCERO DE LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN	Se presen las disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto crear y establecer las bases y procedimientos de un sistema estatal de asistencia social, que promueva la prestación de los servicios de asistencia social a que se refiere la Ley Estatal de Salud y controle el acceso a los mismos, garantizando la concurrencia y colaboración de los Gobiernos Federales.	Materia Administrativa, Sector Público.	No	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/2786_1024915174_4110600004864973-011012012020.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Proyectos Para La Prestación De Servicios De Salud L Y S De Puebla	Estatal	Ley	11/02/2011	19/09/2012	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LOS PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECCIÓN PRIMERA CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS	El presente Reglamento es de interés público e interés social y tiene por objeto regular en el ámbito estatal y municipal, la exacta aplicación y cumplimiento de la Ley de Proyecto para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla	Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado	No	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/2786_1024915174_4110600004864973-011012012020.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley De Gobernanza Regulatoria Del Estado De Puebla	Estatal	Ley	11/02/2015	11/02/2015	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS ORGANOS DE MEJORA REGULATORIA SECCIÓN PRIMERA DE LA SECRETARÍA	El presente Reglamento es de interés público e interés social y tiene por objeto regular en el ámbito estatal y municipal, la exacta aplicación y cumplimiento de la Ley de Proyecto para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla	Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado	No	Reglamento de la Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/2786_1024915174_4110600004864973-011012012020.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley Orgánica Municipal	Estatal	Ley	23/03/2001	22/10/2019	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	DISPOSICIONES PRELIMINARES CAPÍTULO II DEL TERRITORIO SECCIÓN I DE LA DIVISION	El presente Ley es de orden público y de observancia general para el Estado de Puebla y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización en el ámbito municipal del territorio, la población y el	Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado	No	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/2786_1024915174_4110600004864973-011012012020.pdf	

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que le emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	Autoridad o Autoridades que la aplican	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	Materia o Sectores y Sujetos Obligados	¿La regulación está asociada a una actividad económica? Si la respuesta es afirmativa, ¿manejará el sector o actividad económica de sujetos regulados?	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación		
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla	Estatal	Ley	26/07/2017	30/09/2017	No	Estatal	H. Congreso del Estado de Puebla.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I SUJETOS OBLIGADOS, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS TÍTULO SEGUNDO ORGANOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO I DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO II DE LOS COMITES DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO TERCERO TÍTULO TERCERO INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO I DE SU CONFORMACIÓN Y ATRIBUCIONES	Garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus Datos Personales.	Materia Administrativa, Sector Público, Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, Fiscalía y Tribunal Superior de Justicia	No	Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/bos/bsg/ps/786_1049/1581_oficial/bsg/71112/63521_solic/bsg/bsg.pdf
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Código Fiscal Del Estado De Puebla	Estatal	Código	29/12/1987	31/12/2015	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO SEGUNDO DE LOS SUJETOS DE LOS RESPONSABLES DECLARADOS Y DEL DOMICILIO	La hacienda pública tiene carácter no ganoso del Estado, percibida en cada ejercicio: fiscal las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, fondos y recursos participables, aportaciones, asignaciones, incentivos económicos y demás ingresos que determinen las leyes locales del Estado, así como los que se establezcan en los convenios celebrados con	Materia Administrativa, Sector Público, Privado, Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, Fiscalía y Tribunal Superior de Justicia	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/bos/bsg/ps/1384_1806/bsg/ps/30921/4776/bsg/1320/07/3738/bsg/bsg.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Código De Ética De Los Servidores Públicos	Estatal	Código	28/09/2005	28/09/2005	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	LOS PROPOSITOS MAS ELEVADOS DEL GOBIERNO, PRINCIPIOS Y VALORES CONDUCTAS PROHIBIDAS SANCIONES	El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal, o a favor de terceros. El servidor público actuará sin conculcar preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/bos/bsg/ps/1384_1806/bsg/ps/30921/4776/bsg/1320/07/3738/bsg/bsg.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Código Penal Para El Estado Libre Y Soberano De Puebla	Estatal	Código	23/12/1986	13/08/2021	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Fiscalía General del Estado, Tribunal Superior de Justicia del Estado	ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. LIBRO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO PRIMERO APLICACIÓN DE LA LEY PENAL. SECCIÓN PRIMERA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL EN EL TIEMPO. CAPÍTULO SEGUNDO. CAPÍTULO TERCERO. PERSONAS RESPONSABLES DE LOS DELITOS. CAPÍTULO QUINTO CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL DELITO. CAPÍTULO SEXTO. CONCURSO DE DELITOS. CAPÍTULO SÉPTIMO. RECIDIVA Y HABITUALIDAD. CAPÍTULO OCTAVO. SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. CAPÍTULO NOVENO.	Regular la aplicación de los delitos que se cometen en territorio del Estado de Puebla, y que sean competencia de los Tribunales del fuero común.	Materia Penal, Administrativa, Sector Público	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/bos/bsg/ps/1384_1806/bsg/ps/30921/4776/bsg/1320/07/3738/bsg/bsg.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Código De Procedimientos Penales Para El Estado Libre Y Soberano De Puebla	Estatal	Código	09/08/2004	29/12/2017	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Tribunal Superior de Justicia del Estado	PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTÍAS Características y finalidad del proceso. ARTÍCULO 1 Tipo de Proceso. ARTÍCULO 2 Jefe primero. ARTÍCULO 3 Prescripción rectora. ARTÍCULO 4 Principio de interpretación general e interpretación restrictiva. ARTÍCULO 5 Principio de presunción de inocencia. ARTÍCULO 6 Inviolabilidad de la defensa. ARTÍCULO 7 Deberes del abogado defensor.	Regular los procedimientos, a fin de que los penales resuelvan sus controversias, pudiendo elegir los medios alternativos de solución de conflictos.	Materia Civil, Administrativa, Penal, Sector Privado y Público, Tribunal Superior de Justicia	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/bos/bsg/ps/1384_1806/bsg/ps/30921/4776/bsg/1320/07/3738/bsg/bsg.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Código Civil Para El Estado Libre Y Soberano De Puebla.	Estatal	Código	30/04/1985	24/01/2020	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Tribunal Superior de Justicia del Estado	ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. DISPOSICIONES GENERALES LIBRO PRIMERO PERSONAS FÍSICAS SECCIÓN PRIMERA REGLAS GENERALES SECCIÓN SEGUNDA MAYORÍA DE EDADE SECCIÓN TERCERA INCAPACIDAD SECCIÓN CUARTA SECCIÓN QUINTA DOMICILIO SECCIÓN SEXTA NOMBRE CAPÍTULO II DERECHOS DE LA PERSONALIDAD CAPÍTULO III AUSENTES E IGONRADOS EN CASO DE AUSENCIA SECCIÓN PRIMERA MEDIDAS PROVISIONALES	Regir y regular las rebeciones y situaciones jurídicas civiles.	Materia Civil, Administrativa, Sector Privado y Público, Tribunal Superior de Justicia, Secretaría de Gobernación	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/bos/bsg/ps/1384_1806/bsg/ps/30921/4776/bsg/1320/07/3738/bsg/bsg.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Código De Procedimientos Civiles Para El Estado Libre Y Soberano.	Estatal	Código	09/08/2004	29/12/2017	No	Estatal	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Tribunal Superior de Justicia del Estado	PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO TÍTULO PRIMERO. PARTES EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. CAPÍTULO TERCERO	Regular los procedimientos, a fin de que los penales resuelvan sus controversias, pudiendo elegir los medios alternativos de solución de conflictos.	Materia Civil, Administrativa, Sector Privado y Público, Tribunal Superior de Justicia	No	No aplica	No aplica	Artículo 61 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla	http://transparencia.puebla.gob.mx/bos/bsg/ps/1384_1806/bsg/ps/30921/4776/bsg/1320/07/3738/bsg/bsg.pdf		



Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que le emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	Autoridad o Autoridades que la aplican	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	Materia o Sectores y Sujetos Obligados	¿La regulación está asociada a una actividad económica? Si la respuesta es afirmativa, mencionar el sector o actividad económica de sujetos regulados.	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Reglamento De La Ley De Obras Publicas Y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Estado De Puebla	Estatal	Reglamento	17/12/2004	17/12/2004	No	ESTATAL	Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	TITULO PRIMERO GENERALIDADES CAPITULO UNICO TITULO SEGUNDO DE LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION CAPITULO UNICO GENERALIDADES TITULO TERCERO DE LAS OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS POR CONTRATO CAPITULO LICITACION PUBLICA CAPITULO II ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ANALISIS DE PROYECTOS CAPITULO III EVALUACION DE LAS PROYECTOS CAPITULO V	Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto promover en el ámbito estatal, regional, municipal e intermunicipal, la exacta aplicación y cumplimiento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. En el ámbito intermunicipal se regirá preferentemente por el presente Reglamento y por los Convenios que al efecto se celebren.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/3d9f4e5a785_10491502_3d7070a0b324f07e73185e41114.pdf
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Reglamento Interior Del Issstep	Estatal	Reglamento	30/03/2016	30/06/2016	No	Estatal	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	ISSSTEP	TITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO UNICO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES TITULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES	El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización y el funcionamiento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, Sector Salud, ISSSTEP y Derechohabiente.	No	Ley Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Al Servicio De Los Poderes Del Estado De Puebla.	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/3d9f4e5a785_1462641484_165798101418492001185a00711427.pdf
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Reglamento De Afiliación Y Vigencia De Derechos Del Issstep	Estatal	Reglamento	22/10/2004	02/10/2014	No	Estatal	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	ISSSTEP	DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DE LA AFILIACION SECCION PRIMERA DEL REGISTRO DE LAS INSTRUCCIONES PUBLICAS SECCION SEGUNDA DE LA INSCRIPCION DE LOS TRABAJADORES Y SUS BENEFICIARIOS SECCION TERCERA DE LA INSCRIPCION DE PENSIONADOS, JUBILADOS Y PENSIONISTAS SECCION CUARTA DE LA INSCRIPCION PROVISIONAL CAPITULO DE LA VIGENCIA DE DERECHOS SECCION PRIMERA GENERALIDADES SECCION SEGUNDA DE LAS BAJAS DE LOS TRABAJADORES, PENSIONADOS, JUBILADOS Y PENSIONISTAS	La Afiliación tiene como finalidad: I. Integrar la base de datos con el registro de las instituciones Publicas y la inscripción de los derechohabientes del Instituto; II. Expedir los certificados de identificación de los derechohabientes, y III. Proporcionar la información necesaria a las diversas unidades administrativas del Instituto, para el cumplimiento de sus funciones.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, Sector Salud, ISSSTEP y Derechohabiente.	Cobro de \$44.00 por la reposición de Credencial de Afiliación.	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/3d9f4e5a785_10491502_3d7070a0b324f07e73185e41114.pdf
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Reglamento Del Recurso De Reconsideración Del Estado De Puebla.	Estatal	Reglamento	17/01/2005	17/01/2005	No	Estatal	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	ISSSTEP	REGlamento DEL RECURSO DE RECONSIDERACION DEL ESTADO DE PUEBLA CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DE LA SUBSTANCIACION TRANSITORIOS	El recurso de reconsideración señalado en el artículo 187 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, se tramitará conforme a las disposiciones de este Reglamento y a toda disposición expresa, se aplicará preferentemente el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla.	ISSSTEP Derechohabiente	No	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/3d9f4e5a785_1462641484_165798101418492001185a00711427.pdf
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Reglamento Interior Del Centro De Bienestar Social Y Cultural.	Estatal	Reglamento	07/09/2006	07/09/2006	No	Interna	ISSSTEP	ISSSTEP	CAPITULO I DE LAS GENERALIDADES CAPITULO II DE LAS PRESTACIONES DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS CAPITULO III DE LOS ALUMNOS CAPITULO IV DE LA PRESTACION DEL SERVICIO CAPITULO V DE LOS INSTRUCTORES CAPITULO VI DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPITULO VII DEL PERSONAL DE BIBLIOTECA CAPITULO VIII DE LA SUSPENSION DEL SERVICIO TRANSITORIOS	El presente reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Centro de Bienestar Social y Cultural, sus trabajadores, instructores, socios y alumnos.	ISSSTEP	No	No aplica	Inscripción a cursos en el Centro de Bienestar Social y Cultural	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/3d9f4e5a785_10491502_3d7070a0b324f07e73185e41114.pdf
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Reglas de Operación de los Créditos a Corto Plazo	Estatal	Reglamento	28/06/2013	28/06/2013	No	Estatal	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	ISSSTEP	CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DE LOS SUJETOS A CREDITOS A CORTO PLAZO CAPITULO III DE LOS PLAZOS, PAGOS Y DESCUENTOS CAPITULO VI DE LA REESTRUCTURACION DE CREDITOS Y OTORGAMIENTO DE NUEVOS CREDITOS A CORTO PLAZO CAPITULO V MECANISMO DE TRABAJO CAPITULO VI DE LA RECUPERACION DE CREDITOS A CORTO PLAZO CAPITULO VII DE LOS PAGOS ANTICIPADOS CAPITULO VIII DE LAS EVENTUALIDADES	LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACION TIENEN POR OBJETO ESTABLECER LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A CORTO PLAZO, POR SERVICIOS TURISTICOS, SERVICIOS FUNERARIOS, PRESTAMOS EXTRAORDINARIOS, POR DESASTRES NATURALES Y PAGO DE TARJETAS DE CREDITO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y NO SINDICALIZADOS AL SERVICIOS DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA Y DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE SEAN DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP Y QUE COTIZEN PARA TODAS LAS PRESTACIONES, ASI COMO A PENSIONADOS Y JUBILADOS.	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	No	Ley General del ISSSTEP	ISSSTEP Derechohabiente	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/3d9f4e5a785_10491502_3d7070a0b324f07e73185e41114.pdf



Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que le emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	Autoridad o Autoridades que la aplican	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	Materia o Sectores y Sujetos Obligados	¿La regulación está asociada a una actividad económica? Si la respuesta es afirmativa, mencionar el sector o actividad económica de sujetos regulados.	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Reglas de Operación de los Créditos a Mediano Plazo	Estatal	Reglamento	28/06/2013	28/06/2013	No	Estatal	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	ISSSTEP	DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DE LOS SUJETOS A CREDITOS A MEDIANO PLAZO CAPÍTULO II DE LOS PLAZOS, PAGOS Y DESCUENTOS CAPÍTULO VI DE LA RECONSTRUCCIÓN DE CRÉDITOS Y OTORGAMIENTO DE NUEVOS CRÉDITOS A MEDIANO PLAZO CAPÍTULO V MECANISMO DE TRABAJO CAPÍTULO VI DE LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS A MEDIANO PLAZO CAPÍTULO VII DE LOS PAGOS ANTICIPADOS CAPÍTULO VIII DE LAS EVENTUALIDADES	LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN TIENEN POR OBJETO ESTABLECER LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A MEDIANO PLAZO, A LOS TRABAJADORES PENSIONADOS Y NO PENSIONADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA Y DE ORGANISMOS DEPENDIENTES QUE SEAN DERECHAHABIENTES DEL ISSSTEP Y QUE COTICE PARA TODAS LAS PRESTACIONES, ASÍ COMO A PENSIONADOS Y AJUBLADOS.	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	No	Ley General del ISSSTEP	ISSSTEP Derechohabiente	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/vicio/csdjuf/csa/796_100381337_030a0166a04a0746461a32310ca.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Reglamento de Créditos a Largo Plazo (Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria) para la Adquisición de Vivienda Terminada	Estatal	Reglamento	28/06/2013	28/06/2013	No	Estatal	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	ISSSTEP	CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II SUJETOS DEL PROGRAMA CAPÍTULO III ETAPAS DEL PROCESO CAPÍTULO IV SELECCIÓN DE LA VIVIENDA POR LA O EL TRABAJADOR CAPÍTULO V INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL TRÁMITE DEL CRÉDITO LARGO PLAZO (MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA) PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA TERMINADA CAPÍTULO VI APROBACIÓN DEL CRÉDITO A LARGO PLAZO (MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA) PARA LA ADQUISICIÓN DE	El ejercicio de los recursos del programa para la adquisición de vivienda terminada nueva o usada, tiene como objetivo: establecer las bases para dotar de vivienda a los y las trabajadores al servicio de los poderes del estado y organismos descentralizados, mediante el crédito para la adquisición de vivienda terminada, con fundamento en los artículos 126, 143 y demás relativos de la ley del issstep.	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	No	Ley General del ISSSTEP	ISSSTEP Derechohabiente	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/vicio/csdjuf/csa/796_100381337_030a0166a04a0746461a32310ca.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Reglamento Para La Emisión Manejo y Control De Cartas Compromiso De Pago	Estatal	Reglamento	29/08/1997	29/08/1997	No	Estatal	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	ISSSTEP	CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LA ATENCIÓN A NO DERECHAHABIENTES. CAPÍTULO III DE LA EMISIÓN DE CAPTULO IV. CARTAS COMPROMISO DE PAGO A NO DERECHAHABIENTES. CAPÍTULO V. DE LA ATENCIÓN A DERECHAHABIENTES AFILIABLES. CAPÍTULO VI. DEL REGISTRO Y CONTROL DE LAS CARTAS CAPÍTULO VII. COMPROMISO DE PAGO CAPÍTULO VIII DEL TRÁMITE Y COBRO DE LAS CARTAS COMPROMISO DE PAGO.	El presente Reglamento establece las normas, lineamientos y procedimientos generales que deben aplicarse, para la atención de servicios médicos a derechohabientes afiliados y no derechohabientes, así como para la emisión, manejo y control de las Cartas Compromiso de Pago. Es obligatorio para las y los trabajadores del Instituto, el seguir puntualmente los lineamientos y medidas contenidas en el presente Reglamento.	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	No	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/vicio/csdjuf/csa/796_100381337_030a0166a04a0746461a32310ca.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Lineamientos Para La Cancelación De Cuentas Por Cobrar In recuperables	Estatal	Ley	20/06/2014	20/06/2014	No	Estatal	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	ISSSTEP	DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I CUENTAS POR COBRAR RECUPERABLES Y SU CANCELACIÓN CAPÍTULO II INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CAPÍTULO IV OPERACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE	El presente ordenamiento tiene por objeto establecer los criterios a los que deberán sujetarse las Unidades Administrativas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla para la autorización, registro y cancelación de cuentas por cobrar recuperables.	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	NO	Ley General del ISSSTEP	ISSSTEP Derechohabiente	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/vicio/csdjuf/csa/796_100381337_030a0166a04a0746461a32310ca.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Políticas Para La Calidad Y Seguridad Del Paciente	Estatal	Política	07/09/2017	07/09/2017	No	Estatal	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	ISSSTEP	CONSIDERANDOS FUNDACIONES BASE LEGAL OBJETIVOS ÁMBITO DE APLICACIÓN POLÍTICAS	Las presentes POLÍTICAS son de observancia obligatoria para todo el personal médico, de enfermería, auxiliar, técnico, administrativo y personal en formación que labora o desempeña actividades en las Unidades Hospitalarias del ISSSTEP y Unidades Médicas centrales y Foráneas.	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	No	NO aplica	NO aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/vicio/csdjuf/csa/796_100381337_030a0166a04a0746461a32310ca.pdf	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Reglamento Del Comité De Inocuo Para La Salud	Estatal	Reglamento	13/08/2012	13/08/2012	No	Estatal	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	ISSSTEP	CAPÍTULO I. GENERALIDADES CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y OBJETO DEL COMITÉ CAPÍTULO III DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ CAPÍTULO IV. DE LAS SESIONES DEL COMITÉ SECCIÓN I. DEL PLENO DEL COMITÉ SECCIÓN II. DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	El presente documento tiene por objeto reglamentar la manera en que se procederá la actualización y difusión del cuadro básico y catálogo de insumos, principalmente material de curación y desechables, con la finalidad de controlar al mejor la calidad, seguridad y eficiencia en la atención a los derechohabientes y ser de observancia obligatoria para el personal que interviene en este proceso.	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	No	Reglamento de Inocuo para la salud (Federal, última actualización DOF 31/05/21)	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/vicio/csdjuf/csa/796_100381337_030a0166a04a0746461a32310ca.pdf
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Reglamento Para La Expedición De Certificados De Incapacidad Temporal Para El Trabajo	Estatal	Reglamento	26/10/2012	26/10/2012	No	Estatal	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	ISSSTEP	DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LA ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO POR ENFERMEDAD GENERAL CAPÍTULO III DE LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO POR EL RIESGO DE TRABAJO. CAPÍTULO IV. DE LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO POR EL RIESGO DE TRABAJO. CAPÍTULO V. DE LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO CON EFECTO RETROACTIVO.	El presente reglamento es de observancia obligatoria para el personal Inscrito de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y tiene por objeto regular la expedición, autorización y control de los trabajos emitidos por el personal médico autorizado que labora en los unidades médicas de este Organismo.	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	No	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/vicio/csdjuf/csa/796_100381337_030a0166a04a0746461a32310ca.pdf	



Gobierno de Puebla
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría de Administración
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Comisión de Mejora Regulatoria



Registro Estatal de Regulaciones

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla



Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que le emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	Autoridad o Autoridades que la aplican	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	Materia o Sectores y Sujetos Obligados	¿La regulación está asociada a una actividad económica? Si la respuesta es afirmativa, especificar el sector o actividad económica de sujetos regulados.	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Lineamientos Para La Expedición De Constancias De Cuidados Familiares	Estatal	Lineamiento	30/06/2013	30/09/2013	No	Estatal	Sector Salud Derechohabiente	ISSSTEP	<p>CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>EXPERIENCIA DE LA CONSTANCIA DE CUIDADOS FAMILIARES</p> <p>CAPÍTULO III. DE LAS CONSTANCIAS DE CUIDADOS FAMILIARES CON EFECTO RETROACTIVO</p> <p>CAPÍTULO IV. DEL CONTROL DE LAS CONSTANCIAS DE CUIDADOS FAMILIARES</p> <p>CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES</p> <p>CAPÍTULO VI. CASOS NO CONTENIDOS.</p>	Los presentes Lineamientos son de observancia general y obligatoria para el personal médico que labora en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y tiene por objeto regular la expedición, autorización y control de las constancias por Cuidados Familiares pedidas por el personal médico autorizado que labora en las unidades médicas de este Organismo.	Sector Salud ISSSTEP Derechohabiente	No	No aplica	No aplica	No aplica	http://transparencia.puebla.gob.mx/obis/obisurl/04786_100365046_1461773403aa0204e1e2297b765942.pdf